

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Consignación de prestaciones sociales.

Demandante: Ramón Rojas

Demandado: Humberto Méndez Correa

Rad. 73168-31-03-001-2021-00002-00

Por auto del treinta (30) de junio de 2021, se autorizó al solicitante Ramón Rojas, a consignar en la cuenta de depósito judicial de este despacho la suma de \$1.916.792 en favor del señor Humberto Méndez Correa.

En escrito del cinco (05) de abril de 2022, por conducto de apoderada judicial el señor Humberto Méndez Correa, solicita la entrega de los dineros que fueron consignados en su favor dentro del proceso de consignación de prestaciones sociales de la referencia.

En proveído del veintiséis (26) de abril de 2022, se ordenó a secretaria que certificara la existencia de títulos dentro de este asunto, quien certificó que reposa a órdenes de este proceso la suma de la que se autorizó consignación en auto que precede.

Por lo expuesto y al encontrarse ajustada la solicitud elevada, el Juzgado Civil del Circuito de Chaparral – Tolima,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega al señor HUMBERTO MÉNDEZ CORREA, identificado con cédula de ciudadanía 93.450.929, del depósito judicial por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.916.792), que reposa en este proceso, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Surtido lo anterior, archívense las diligencias.

La firma es manuscrita, realizada con tinta oscura. Se compone de una serie de trazos fluidos que forman las iniciales "DRC" de manera prominente, seguidas por un trazo horizontal que extiende la línea de la firma hacia la derecha.

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral - Tolima

11 de mayo de 2022

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 053

Feriado. _____

Secretaría _____

